



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE POLLOS

Por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 13 de noviembre del 2.017, se aprobó provisionalmente el expediente número uno de modificación al Presupuesto de gastos por suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de aprobación provisional, una vez que se haya publicado íntegramente.

Pollos, 20 de noviembre de 2017.-El Alcalde.-Fdo.: Javier García Rojo.

